

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
CENTAVOS

LUNES 7 ABRIL 2014

EDICIÓN ANUAL - HORA DE CIERRE 17:50 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 24.877 - 72 Páginas | Nº 47.096 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA VANCOSTA S.A. DEL CANTÓN QUAYAYULI, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quayaquil, el 29 de noviembre de 1981, aprobada mediante Resolución No. 92-2-1-1-0000159 el 22 de enero de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quayaquil el 05 de febrero de 1992.
- CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., del cantón Quayaquil al cantón Samborombón provincia del Guayas y reforma del estatuto otorgada el 21 de febrero de 2014, ante el Notario Tercerísimo Primero del Cantón Quayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INCDIASD-SAS-14-0001927 el 31 de marzo de 2014.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INCDIASD-SAS-14-0001927 el 31 de marzo de 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., del cantón Quayaquil al cantón Samborombón provincia del Guayas y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., del cantón Quayaquil al cantón Samborombón provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de los dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente Artículo: **ARTICULO SEGUNDO:** La nacionalidad de la compañía es Ecuatoriana y su domicilio el cantón Samborombón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o en el Extranjero.

Quayaquil, 31 de marzo del 2014

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

Ab. 7-8-9 (143146)

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
CENTAVOS

LUNES 7 ABRIL 2014

EDICIÓN INAL - HORA DE CIERRE 17:50 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 24.877 - 72 Páginas | Nº 47.096 | Ecuador

 **Superintendencia de Compañías**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA VANCOSTA S.A. DEL CANTÓN GUAYAZUL, AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el 29 de noviembre de 1981, aprobada mediante Resolución No. 92-2-1-1-0000159 el 22 de enero de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 05 de febrero de 1992.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas y reforma del estatuto, otorgada el 21 de febrero de 2014, ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INC-DN-ASD-SAS-14-0001927 el 31 de marzo de 2014.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INC-DN-ASD-SAS-14-0001927 el 31 de marzo de 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 325 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de los días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente Artículo: **ARTÍCULO SEGUNDO:** La nacionalidad de la compañía es Ecuatoriana y su domicilio el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o en el Extranjero".

Guayaquil, 31 de marzo del 2014

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS
Ab. 7-8-9 (143146)

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
CENTAVOS

LUNES 7 ABRIL 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 17:50 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 24.877 - 72 Páginas | Nº 47.096 | Ecuador

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA VANCOSTA S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el 29 de noviembre de 1981, aprobada mediante Resolución No. 92-2-1-1-0000159 el 22 de enero de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 05 de febrero de 1992.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas y reforma del estatuto, otorgada el 21 de febrero de 2014, ante el Notario Tercerísimo Primero del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC/INC-DN/ASD-SAS-14-0001927 el 31 de marzo de 2014.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC/INC-DN/ASD-SAS-14-0001927 el 31 de marzo de 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros iniciada en el Art. 326 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de los diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente Artículo: **ARTÍCULO SEGUNDO:** La nacionalidad de la compañía en Ecuador y su domicilio el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o en el Extranjero.

Guayaquil, 31 de marzo del 2014

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS
Ab. 7-8-9 (143146)